

QUILMES, - 3 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar el pago de servicios prestados por el Comedor Universitario, según nota obrante a fs. 231, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100 (\$257,10).

Que a fs. 239 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago en concepto de servicios prestados por el Comedor Universitario, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100 (\$257,10).

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado deberá imputarse a la Dependencia 02-04, Imputación 11.01.01.00.08.00.2.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

UNQ
Ca
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

RESOLUCION (R) N°: **00571**

*[Handwritten signature: R. Bardinelli]*  
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*[Handwritten signature: Daniel E. Gomez]*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES